



Honorable Concejo Deliberante  
Municipalidad de Epuyén-Chubut  
Tel/fax 02945-499096

Epuyén, 20 junio de 2007.

**ORDENANZA N° 781/07**  
**Adjudicación en Venta**

**VISTO:**

La Ley de Corporaciones Municipales N°3098, la Ordenanza Municipal de Tierras Fiscales Rurales N°98, Texto Ordenado según modificaciones introducidas por Ordenanza N°280 y el Expediente N°41953/51-3791IAC-ME, que se relaciona con la superficie aproximada de 331,7088ha ubicada en parte de la Fracción B-11 del Paraje El Coihue; y

**CONSIDERANDO:**

Que por Ordenanza N°746/07 se adjudicó en venta a los Señores Emelina Victoria Corriás de Franco, Alfredo Ricardo Corriás, Nelly Ester Corriás, Américo Patricio Corriás, Gloria Angelita Corriás y Nora Elizabeth Corriás, la superficie del visto;

Que esta Ordenanza aprueba provisoriamente el proyecto de mensura, quedando supeditada a la aprobación definitiva municipal;

Que posteriormente los adjudicatarios presentaron nuevamente la mensura la que fue aprobada por la Dirección de Tierras y Catastro Municipal, a fin de continuar con el registro definitivo de la misma ante el Organismo Provincial competente;

Que dicha mensura tiene en cuenta la división de condominio de la superficie adjudicada, resultando las Parcelas 1, 2, 3 y 4 del Sector 2, Circunscripción 4 y la Parcela 1 del Sector 2, Circunscripción 5;

Que los adjudicatarios presentan el acuerdo privado de subdivisión del condominio y sobre el cual se ejecutó la mensura de división manifestando que la superficie aproximada de 171ha (según mensura 174ha 75a 34ca) Parcela 1, Sector 2, Circunscripción 4, es a favor de Emelina Victoria Corriás; las superficies aproximadas de 42,80ha cada una, (según mensura 43ha 68a 83ca) Parcelas 2, 3 y 4, Sector 2, Circunscripción 4 son a favor de Alfredo Ricardo Corriás y Nelly Ester Corriás; Gloria Angelita Corriás y Nora Elizabeth Corriás y de Américo Patricio Corriás, respectivamente. La Superficie restante de aproximadamente 18ha (según mensura 18ha 61a 39ca) determinada por la Parcela 1, Sector 2, Circunscripción 5, en condominio por todos los adjudicatarios en partes iguales. Aclaro que las nomenclaturas son provisionales hasta la aprobación definitiva de la mensura por la Dirección de Catastro e Información Territorial.

Que por Resolución N°01/07 este Concejo autorizó la transferencia de la superficie aproximada de 17,2939ha ubicada al sur de la Ruta Provincial N°70, la que fue documentada mediante escritura pública siendo los cesionarios los Sres. Rossano Emilio TOMASINI y Susana Isabel SIMANTON, en condominio y por partes iguales;

Que el valor de venta de esta superficie se encuentra cancelado;

Que según dictamen de Asesoría Legal no existen impedimentos legales a los fines la venta y el dictado de una nueva ordenanza rectificando las

superficies conforme al plano de mensura presentado y acuerdo de partición que le corresponde a cada uno de los adjudicatarios;  
Por ello:

**EL HONORABLE CONCEJO DE DELIBERANTE DE EPUYEN**  
En uso de sus facultades constitucionales sanciona con fuerza de  
**ORDENANZA**

**Artículo 1º.- Reconocer el Acuerdo de Partición** entre los beneficiarios de la Adjudicación en Venta otorgada por Ordenanza N° 746/07, de acuerdo al plano de mensura de deslinde y subdivisión en trámite presentado bajo Expediente P-1173-06.-

**Artículo 2º.- Adjudicar en Venta a Emelina Victoria CORRIAS,** L.C.N°4.159.353, viuda en sus primeras nupcias de Alfredo Evaristo Franco, la superficie según mensura de 174ha 75a 34ca, determinada por la Parcela 1, Sector 2, Circunscripción 4, Ejido de Epuyén, ubicada en la Zona Verde Rural de El Coihue.-

**Artículo 3º.- Adjudicar en Venta a Alfredo Ricardo CORRIAS,** DNI N°10.433.893, soltero y Nelly Ester CORRIAS, DNI N°11.610.614, soltera, en condominio y en partes iguales, la superficie según mensura de 43ha 68a 83ca, determinada por la Parcela 2, Sector 2, Circunscripción 4, Ejido de Epuyén, ubicada en la Zona Verde Rural de El Coihue.

**Artículo 4º.- Adjudicar en Venta a Gloria Angelita CORRIAS,** DNI N° 13.614.935, soltera y Nora Elizabeth CORRIAS, DNI N° 13.614.936, en condominio y en partes iguales, la superficie según mensura de 43ha 68a 83ca, determinada por la Parcela 3, Sector 2, Circunscripción 4, Ejido de Epuyén, ubicada en la Zona Verde Rural de El Coihue.

**Artículo 5º.- Adjudicar en Venta a Américo Patricio CORRIAS,** DNI N°16.317.391, casado en primeras nupcias con Irma Haydee CASTRO, la superficie según mensura de 43ha 68a 83ca, determinada por la Parcela 4 Sector 2, Circunscripción 4, Ejido de Epuyén, ubicada en la Zona Verde Rural de El Coihue.

**Artículo 6º.- Adjudicar en Venta a los cónyuges Rossano Emilio TOMASINI,** DNI N°92.804.093, suizo, casado en primeras nupcias y Susana Isabel SIMANTON, CIPF N°7.036.070, estadounidense, casada en segundas nupcias, en condominio y por partes iguales la superficie según mensura de 18ha 61a 39ca determinada por la Parcela 1, Sector 2, Circunscripción 5, Ejido de Epuyén, ubicada en la Zona Verde Rural de El Coihue.- Esta Adjudicación quedará supeditada a la autorización de la Superintendencia Nacional de Fronteras, Zona de Seguridad.-

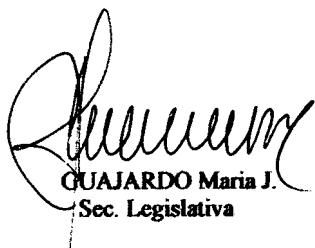
**Artículo 7º.- Hacer saber a los adjudicatarios que la nomenclatura catastral indicada en los artículos 2º, 3º, 4º, 5º y 6º, son provisorias hasta la aprobación definitiva de la mensura por la Dirección de Catastro e Información Territorial.**

**Artículo 8º.- Los adjudicatarios estarán obligados a:** a) Pagar anualmente el Impuesto Inmobiliario que corresponda; b) En caso de haber optado un plan en cuotas para el pago de la tierra, la falta de pago en tres cuotas consecutivas

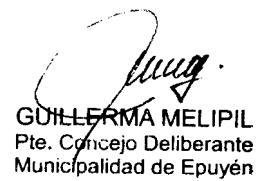
facultará al Departamento Ejecutivo a dictar la caducidad de la Adjudicación en Venta.c) Se encuentra en vigencia el Código de Planeamiento y Ordenamiento Territorial (Ord. N°671), que establece las medidas mínimas, usos y condicionamientos de cada zona, por lo que previo a la ejecución de proyectos se sugiere su consulta.

**Artículo 9º.- Registrese, Notifíquese, cumplido, Archívese.-**

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE EPUYEN, A LOS VEINTE DIAS DEL MES DE JUNIO DE DOSMIL SIETE.-



GUAJARDO Maria J.  
Sec. Legislativa



GUILLERMA MELIPIL  
Pte. Concejo Deliberante  
Municipalidad de Epuyén

